

Montevideo, 28 de abril de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2020

PARTIDO: PEÑAROL – HEBRAICA MACABI

CANCHA: BIGUÁ

FECHA: 16/04/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al Inspector del Club Peñarol Señor Sergio Franco, por insultos a un integrante de la terna arbitral antes de comenzar el tiempo suplementario.
- 2) Que la terna arbitral en sus respectivos ampliatorios ratifica la denuncia realizada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Peñarol por la denuncia presentada, la que fue evacuada en tiempo y forma por el propio denunciado, expresando en lo medular que lo que hubo en la especie fue una protesta de su parte y no insultos hacía la terna arbitral.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de la prueba diligenciada en estos obrados no se ha logrado controvertir la denuncia formulada por la terna arbitral contra el Inspector del Club Peñarol Señor Sergio Franco. Por lo tanto, este Tribunal entiende que deberá darse por buena la denuncia realizada por los árbitros del encuentro, por lo que corresponde sancionar al Inspector del Club Peñarol a la luz de lo previsto por el artículo 113 literal c) del C.D.D..
- 2) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL INSPECTOR DEL CLUB PEÑAROL SEÑOR SERGIO FRANCO POR EL TÉRMINO DE 60 (SESENTA) DIAS.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa